

TRIBUNAL DEL ARZOBISPADO DE BARCELONA

NULIDAD DE MATRIMONIO (DEFECTO DE DISCRECIÓN DE JUICIO E INCAPACIDAD DE ASUMIR LAS OBLIGACIONES ESENCIALES)

Ante el Ilmo. Sr. D. Xavier Bastida Canal

Sentencia de 2 de mayo de 1995 *

SUMARIO:

I. Resumen de los hechos alegados: 1-2. Irresponsabilidad total del esposo, embarazo prematrimonial, condena a prisión del esposo y cambio radical. 3-5. Demanda, dubio y tramitación de la causa. II. Fundamentos de derecho: 6. La discreción de juicio y la incapacidad de asumir y cumplir las obligaciones esenciales. III. Las pruebas de los hechos: 7. Valoración global de la prueba. 8. Circunstancias personales de los esposos. 9. La pretendida falta de discreción. 10. La incapacidad de asumir. 11. La personalidad del esposo. IV. Parte dispositiva: consta la nulidad por parte del esposo.

I. RESUMEN DE LOS HECHOS ALEGADOS

1. Los litigantes contrajeron matrimonio en la parroquia de *Il* de esta ciudad, el día 23 de julio de 1977; habiendo tenido de su unión un hijo, por nombre *R*, nacido el 13 de noviembre del propio año 1977.

2. En su demanda de 26 de febrero de 1993, *Don V* acusa la nulidad de su matrimonio, alegando sustancialmente que tras una adolescencia y juventud con problemas de drogodependencia, atracos y falta de adaptación, conoció a la que

* Confirmada por decreto de la Rota de la Nunciatura, la sentencia declara nulo el matrimonio por los dos capítulos invocados, pero sólo por lo que se refiere al esposo. Es un caso curioso de un sujeto drogadicto, mujeriego y atracador de bancos, que se casa con una joven estando drogado, y que después del banquete de boda se olvida de su esposa y pasa la noche acostado con otra mujer. Condenado a treinta años de cárcel, en ese lugar experimenta una profunda conversión al Evangelio, quiere rehacer su vida casándose con una católica y pide la nulidad del matrimonio.